

ADENDA No. 1
INVITACION ABIERTA No. 004-2023

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2023

Fecha: Abril 11 del 2023

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALI – EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION, se permite introducir, mediante la expedición de la presente adenda, la siguiente aclaración a la Invitación Abierta No. 004 de 2023.

Para este efecto se transcribe a continuación el texto completo de los numerales, sub-numerales, cláusulas, párrafos, anexos o formularios objeto de modificación, texto que sustituirá a aquel consignado en los documentos de la convocatoria. Las estipulaciones contenidas en los documentos de la convocatoria que no sean expresamente modificados o aclarados mediante la presente adenda permanecen iguales.

OBSERVACIONES POR PARTE DE EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION

La entidad procedió a la verificación de los requisitos emitidos para participar en el siguiente proceso contractual, determinando que al proponente COMERCIALIZADORA LA EFICAZ S.A.S., debe otorgarse un plazo hasta las 5:00 pm del día jueves trece (13) de abril del 2023, a fin de presentar en las oficinas de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION, los requisitos habilitantes que no fueron presentados en la propuesta y que son subsanables de acuerdo al numeral 7 de la Invitación Abierta No. 004-2023 y que a la letra dice:

7.- REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO para participar, dependiendo del cumplimiento de los mismos.

Serán subsanables los documentos que no requieren puntaje, por lo tanto, se rechazará la propuesta que no adjunte los documentos que sean susceptibles de calificación.

Viñeta No. 5: “Certificación del revisor fiscal o del representante legal según el caso, donde conste que se encuentra a paz y salvo en cuanto a los aportes y contribuciones al sistema general de Seguridad Social Integral (pensiones, Salud, ARL) y parafiscales, con base en lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por el Art. 1 de la Ley 828 de 2003.”.

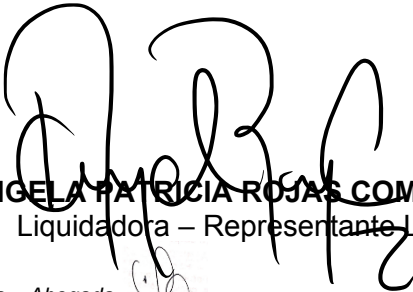
Que de acuerdo a la Resolución No. 100.0.27-117 del 22 de diciembre de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación el proceso de liquidación de Emsirva ESP en Liquidación”, establece en el Capítulo Tercero- Artículo 18 proceso de evaluación: “La evaluación se efectuará atendiendo el plazo que para tal fin

haya sido estipulado en los términos de referencia o invitaciones, periodo durante el cual se podrá solicitar a los oferentes la realización de las aclaraciones que se consideren pertinentes, lo que no implica la posibilidad de mejorar o modifica la oferta. El periodo de duración de la evaluación podrá ser ampliado por disposición interna de la entidad, debiendo comunicarse este hecho a los oferentes.”

Consecuente con lo anterior, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION en uso de las facultades legales, procede a realizar MODIFICACION mediante Adenda el siguiente Numeral 12 del Capítulo II.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD
Evaluación de las propuestas	Catorce (14) de abril del 2023
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Diecisiete (17) de abril del 2023
Observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes	Dieciocho (18) de abril del 2023
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación	Diecinueve (19) abril de 2023
Definición del proceso de selección	Veinte (20) de abril del 2023
Acta de adjudicación del contrato	veintiuno (21) de abril del 2023
Suscripción del contrato	Hasta el veintiséis (26) de abril de 2023
El acta de inicio de la ejecución del contrato se firma por las partes, previa acta de aprobación de las pólizas.	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Adenda en la ciudad de Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de abril del 2023.


ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
 Liquidadora – Representante Legal

Proyectó: María Fernanda Echeverri Vivas – Abogada
 Revisó: Harold García Silva – Coordinador jurídico